



# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020

En Fuentecantos, provincia de Soria, a **veinte de Abril de dos mil veinte**, siendo las **19:00 horas**, se constituyó, previa convocatoria al efecto, PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS de forma telemática debido a la aprobación del Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y con asistencia de los concejales que a continuación se indican:

Benjamin Garcia Garcia  
Jose Angel Buberros Andres

Existiendo por tanto el quórum exigido por el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, queda constituida válidamente el Pleno del Ayuntamiento y se declara abierto el acto pasándose a tratar el orden del día fijado en la convocatoria.

Asiste la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> MARÍA LAPEÑA ARRIBAS, que dará fe del acto.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020.**

Dada lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 27 de Enero de 2020 y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

### **II. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA N° 120 DE PLANES PROVINCIALES 2020 DE ALUMBRADO PUBLICO DE FUENTECANTOS.**

Redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alfredo Gazo Martinez de la empresa de Secin Ingeniería, el Proyecto Técnico de “Alumbrado público de Fuentecantos” incluida dicha obra dentro de los Planes Provinciales 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Obra n° 120, con un presupuesto total de 20.000 euros, IVA incluido.

El concejal D. Jose Angel Buberros Andrés comenta que no esta de acuerdo con dicho proyecto ya que cree que se debería invertir en dinero en otra obra. Además dice que no ha visto dicho proyecto por lo que no va a aprobarlo.

Dice que hace siete años ya se cambio el alumbrado publico por una subvención completamente gratis. Con ello se acordó que se irían cambiando las bombillas conforme se necesitarán. Considera que con dicho proyecto se van a poner más puntos de luz y tapar varias farolas porque afectan a vecinos, pero que no se puede dar gusto a todos.





# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

Cree que se pierde una convocatoria de Planes Provinciales que se podría destinar a hacer un pozo en condiciones y se autosuficientes en materia de abastecimiento de agua, ya que los estudios de la Junta de Castilla y León ahora no se sabe si se van a realizar y en todo caso es unirse y depender de un tercero en este caso de Garray.

El señor Alcalde le contesta que a primeros del año del 2019 la Excm. Diputación Provincial de Soria sacó una subvención relacionada con el cambio del alumbrado público que el anterior gobierno municipal no solicitó. Asimismo dice que en reunión con la Confederación Hidrográfica del Duero se abordó que con la nueva concentración parcelaria y el nuevo canal, igual nos podríamos unir la red de abastecimiento de agua a dicho canal. Los técnicos están haciendo el estudio para ver si es viable y así no tener que depender de Garray. Además se vuelve a repetir que números técnicos dicen que el agua está contaminada por nitritos y perforar más lo único que haría sería tener más hierro.

Dicho proyecto se aprueba porque fue en otro Pleno anterior donde se aprobó por mayoría solicitar como Plan Provincial del año 2020 a la Excm. Diputación Provincial de Soria el cambio de alumbrado público. Dicho proyecto está expuesto en la sede electrónica de Fuentecantos.

El concejal D. Jose Angel Buberós Andrés responde que la subvención de sustitución de alumbrado público que ha comentado el Sr. Alcalde no se solicitó puesto que el alumbrado público está en buenas condiciones y se hicieron otras obras de mayor interés y envergadura como el frontón, fugas de agua, canalizaciones o arreglos del depósito del agua entre otras.

Así y tras lo anterior el Pleno previa deliberación, acordó por mayoría de sus miembros presentes:

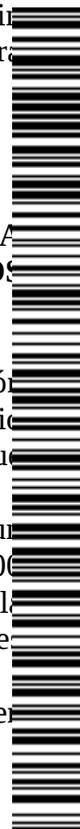
**Primero:** Aprobar el citado proyecto técnico y exponerlo al público durante quince días hábiles para su examen y posibles reclamaciones por los interesados previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

### III. APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE MICROCREDITOS PARA AFECTADOS POR EL COVID-19.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que viene tramitándose para la posible concesión de microcréditos para empresas, autónomos y familias que estén empadronadas en el municipio de Fuentecantos y se encuentren afectadas por la gran crisis económica, social y sanitaria que está suponiendo el virus COVID-19.

El concejal D. Jose Angel Buberós Andrés comenta que dichas bases le parecen publicidad y un medio para salir en prensa. Está de acuerdo con ayudar a las personas pero cree que con 1.000 euros no se hace nada. Pregunta si esta ayuda luego será compatible con la que va a aprobar la Excm. Diputación Provincial de Soria o la Junta de Castilla y León, puesto que no es compatible podría perjudicar a los beneficiarios.

En cuanto a las bases que se proponen como beneficiarios a empresas o autónomos cree que en Fuentecantos no hay ninguno por lo que no se debería incluir.





## Ayuntamiento de Fuentes Cantos (Soria)

Asimismo las bases dicen que es obligatorio estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social para poder solicitar el microcrédito y puede que haya personas que debido a la situación del COVID- 19 no estén al corriente.

Considera que la fecha de empadronamiento que ponen las bases de un mes anterior a la solicitud de la ayuda de los microcréditos debería ser al menos estar empadronado desde el 1 de enero del 2020.

El concejal propone que se realice una ayuda para todos los empadronados como por ejemplo quitándoles el IBI o algún otro impuesto o tasa o dándoles una cantidad económica aunque pequeña pero repartida para todos.

Asimismo propone que se le diga a la Asociación de Amigos de Fuentes Cantos que colabore en donación o prestaciones como dice ya que las bases dicen que esta partida queda abierta a las donaciones, tanto personales como colectivas o de empresas que quieran colaborar de manera altruista.

El señor Alcalde comenta que igual en las bases de los microcréditos se podría poner que solo para empadronados y familias y no para empresas ya que no hay ninguna con sede social en el municipio de Fuentes Cantos.

Asimismo le contesta al concejal D. Jose Angel Buberós Andrés diciéndole que a él muchas veces se le acusa de populismo pero la propuesta de quitar el IBI a todos es populismo total, y diciéndole que sabe perfectamente que las arcas del Ayuntamiento no se pueden permitir eliminar ningún impuesto puesto que son la mayor partida de fuente de ingresos de la Corporación Local.

Dicha bases de microcréditos se pueden aprobar dado que este año la partida económica de fiestas populares no se va a gastar.

Asimismo dice que esta subvención no es para todo el mundo si para las personas más vulnerables y las que realmente lo necesitan, se trata de equidad.

El señor Alcalde en relación a la propuesta del concejal D. Jose Angel Buberós Andrés de que se le diga a la Asociación de Amigos de Fuentes Cantos que colabore comenta y agradece que la Asociación ha comprado un carro de desinfección para las calles que ha costado casi 3.700 euros para ayudar a la limpieza en esta crisis sanitaria. Por ello el Ayuntamiento les da las gracias de forma pública al igual que a todas las personas que se han mostrado voluntarias para colaborar y ayudar.

El concejal D. Jose Angel Buberós Andrés responde que la Asociación de Amigos de Fuentes Cantos no ha comunicado nada a los asociados de esta compra.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y los informes de Secretaría Intervención, y tras una amplia deliberación del asunto, y cambiando en las bases los siguientes puntos ( estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social al menos hasta febrero del 2020, se amplía la partida presupuestaria de 4.000 euros a 6.000 euros, quitamos como beneficiarios a las empresas y dejamos únicamente como posibles solicitantes a las familias, se amplía la subvención del microcrédito a 1.500 euros, y será obligatorio para poder solicitar estar empadronado en Fuentes Cantos al menos desde el 1 de enero del 2020) , por unanimidad de los miembros presentes , se acuerda:

**Primero:** Aprobar, las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de los microcréditos para los afectados por el COVID-19 del municipio de Fuentes Cantos:





# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

## **BASES REGULADORAS DE LOS MICROCRÉDITOS**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El conjunto del mundo, y en concreto la sociedad española, está sufriendo una de las mayores crisis sanitarias de la historia, con unas derivadas económicas, a causa del COVID-19.

Las administraciones públicas, en estos momentos delicados, deben ser garantes de que esta crisis no arranque vidas al conjunto de la sociedad por motivos económicos.

El Ayuntamiento de Fuentecantos lleva a cabo actuaciones dirigidas a trabajar por una sociedad mejor integrada en base a la cercanía de las instituciones públicas y a la confianza entre vecinos/as, que forman la comunidad del municipio. Estos motivos impulsan la dotación presupuestaria para la concesión de préstamos dirigidos a los colectivos que se dirá a continuación.

Se trata de dar acceso a microcréditos con fines sociales en el caso de las familias más vulnerables del municipio. La Constitución española recoge que “la economía buscará el interés general” y con esta medida, se pretende cumplir con ese precepto, más, cuando nos encontramos en un contexto de crisis económica y financiera general donde la banca privada ha dejado de cumplir con su servicio social.

### **BENEFICIARIOS DE LOS MICROCRÉDITOS**

Los microcréditos irán destinados:

1. A las familias cuya unidad familiar se encuentre empadronada en Fuentecantos, con una antelación al 1 de Enero de 2020, que se hayan visto afectadas a causa del COVID-19, viendo mermada su capacidad económica
2. Estas han de haber sufrido, al menos un miembro de la unidad familiar, un ERTE o un despido en los momentos de la crisis sanitaria del COVID-19.

No superar la unidad familiar unos ingresos superiores a 1.500€

### **DESTINO DE LOS MICROCRÉDITOS**

Podrán servir para paliar situaciones de gastos sobrevenidos o de alguna pequeña inversión en beneficio de la unidad familiar (adquisición de alimentos, de electrodoméstico, pequeñas obras en la vivienda, servicios sanitarios, averías en vehículos de transporte etc... apelando a la conciencia y ética de quien lo solicite.

NO se podrá solicitar microcréditos para el pago de tasas o impuestos municipales.

Se podrán utilizar para el pago de cuotas sociales, nóminas de trabajadores, deudas con proveedores, siempre y cuando estén no sean con fecha anterior al 14 de Marzo del 2020 fecha en que se decretó el Estado de alarma.

### **CUANTÍA DE LOS MICROCRÉDITOS**

La cuantía de los microcréditos que otorgue el Ayuntamiento de Fuentecantos, serán de importe máximo de 1.500,00 € por cada beneficiario, entendiendo la unidad familiar solicitante como beneficiario único.





# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

## REINTEGRO DE LOS MICROCRÉDITOS

El reintegro de los microcréditos concedidos se llevará a cabo en períodos de 3 o 6 o 12 meses, dependiendo de la necesidad, mediante domiciliación bancaria, en mensualidades fijas e iguales por el importe que corresponda, en función del crédito concedido y del plazo solicitado para su reintegro.

También se podrá avalar con bienes que posee la unidad familiar o empresa, acreditando su posesión y estando libres de cargas.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

## AMORTIZACION ANTICIPADA.

Los beneficiarios podrán, si así lo estiman oportuno, amortizar totalmente los préstamos recibidos.

## INTERESES APLICADOS AL MICROCRÉDITO CONCEDIDO.

Los microcréditos que otorgue el Ayuntamiento de Fuentecantos, a familias autónomas y pequeñas empresas, no generarán interés alguno, por lo que en su reintegro el tipo de interés aplicable **será del 0%**.

## PARTIDA PRESUPUESTARIA

Se ha habilitado una partida presupuestaria para hacer frente a situación de emergencia y estado de alarma con un importe inicial de 6.000€.

Asimismo esta partida queda abierta a las donaciones, tanto personales como colectivas o de empresas que quieran colaborar de manera altruista.

## SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

De acuerdo con lo establecido en la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros que dispone el art. 38 de esa ley.

La presentación de solicitudes se realizará **en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación**.

La documentación a presentar consta de los siguientes documentos:

- -Anexo I.- solicitud de préstamo.
- -Descripción del proyecto, albarán de compra o factura proforma del gasto para el que se pide el préstamo.
- Compromiso de devolución de fondos y ejecución del proyecto.
- DNI del representante.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias anterior a Febrero de 2020.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de seguridad social anterior a Febrero de 2020.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Nómina que acredite ingresos de la unidad familiar.
- Escrituras a su nombre de algún bien inmueble que pueda avalar el reintegro de microcrédito que se conceda en su caso.





# Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria se requerirán al interesado/a para que, en el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos. En el caso de que no se hiciera se le tendría por desistido en su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la ley39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas

## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La concesión del préstamo está supeditado a la existencia de crédito presupuestario, para éste fin, las solicitudes se resolverán por orden de presentación desde que el expediente esté completo. Las solicitudes serán informadas por la secretaría intervención sin perjuicio de otros informes que pudiera solicitar el Sr. Alcalde- presidente para dictar la resolución de concesión o denegación de la solicitud.

Las solicitudes las resolverá la Alcaldía, el plazo máximo de resolución y notificación es de 15 días naturales desde la fecha en la que la solicitud esté completa.

Transcurrido ese plazo sin que se haya notificado resolución expresa la solicitud se entenderá desestimada a los efectos del art. 24 ley39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas

Las resoluciones pondrán fin a la vía administrativa.

## PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Si transcurridos los plazos mensuales para la devolución del préstamo fuera imposible realizar los cargos en cuenta bancaria habrá una carencia de 1 mes para ponerse al corriente, pasado este plazo se iniciará por el órgano responsable del crédito un expediente administrativo de apremio por la cantidad pendiente de devolución.



## SOLICITUD DE PETICIÓN DE MICROCRÉDITO

Datos Personales	
Nombre:	
Apellidos:	
D.N.I.:	Dirección:
Teléfono:	e-mail:
Nº de miembros en la Unidad Familiar:	Total de ingresos brutos: €

Solicitud					
Cantidad:	€	<input type="checkbox"/> 3 meses	<input type="checkbox"/> 6 meses	<input type="checkbox"/> 12 meses	Cuota fija: €

### Datos Bancarios (Nº de cuenta para el ingreso y el reintegro)

--

Marque con una  si está conforme:

- Conformidad: Acepto las condiciones presentadas en las bases reguladoras para la concesión de microcréditos del Ayuntamiento de Fuentecantos y me comprometo a invertirlo en el motivo expresado y a su devolución en los términos establecidos.
- Autorizo el cargo mensual correspondiente al número de cuenta facilitado, pudiendo amortizar dicho crédito de una sola vez en el momento que estime dentro del plazo acordado.
- Soy consciente y acepto que el incumplimiento de los pagos abre un expediente administrativo de apremio y que los gastos que genera serán responsabilidad mía. Los firmantes aceptan las bases de la convocatoria de microcréditos. Declaran cumplir los requisitos exigidos.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria se requerirán al interesado/a para que, en el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos. En el caso de que no se hiciera se le tendría por desistido en su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Fuentecantos a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20



(FIRMA SOLICITANTE)

**Segundo:** Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se exponga este anuncio al público, en el Tablón de anuncios de la Corporación y anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, los interesados legítimos puedan presentar la solicitud correspondiente.

#### **IV. DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al órgano colegiado de este Ayuntamiento que con fecha 10 de Febrero de 2020 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen es el siguiente.

##### **1. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos reconocido netos: 88.758,91 EUROS
- Obligaciones reconocidas netas: 91.916,43 EUROS
  
- Resultado Presupuestario: -3.157,52 EUROS

##### **2. REMANENTE DE TESORERIA**

- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio: 2.452,97EUROS
- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: 23.593,88 EUROS
- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio: 161.144,21 EUROS

**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: 140.003,30 EUROS**

**3. AJUSTES: EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 0,00 EUROS.**

**4. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 140.003,30 EUROS**

Una vez examinadas detenidamente las cuentas integrantes de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2019, los miembros del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados y se muestran de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía **aprobando por unanimidad de sus miembros presentes la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2019.**



La Secretaria- Interventora del Ayuntamiento informa, como ya ha reflejado en los informes que componen el expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, que sería necesario la realización y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentecantos de un plan económico financiero para el ejercicio 2020, en base a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 2/2012, de 27 abril, puesto que en el ejercicio 2019 no se ha cumplido la regla del gasto ni la estabilidad presupuestaria.

## **V. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

A continuación se da lectura de las resoluciones de Alcaldía de fecha: 27 de Enero del 2020, 3 de Febrero del 2020, 18 de Febrero del 2020, 9 de Marzo del 2020, 30 de Marzo del 2020, 3 de Abril del 2020, 6 de Abril del 2020 y 13 de Abril del 2020.

El concejal D. Jose Angel Buberos Andrés comenta en relación a la declaración urbanística responsable de Francisco de Castro Martinez de echar solera para pérgola en la parcela rustica 129 del camino de Fuentelsaz que se deberá mirar si realmente es una simple pérgola desmontable o se va a realizar una instalacion fija, que en este caso al ser finca rustica, estará prohibido.

## **VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El señor Alcalde comenta que la Asociacion de Montes de Soria, de la que forma parte el Ayuntamiento de Fuentecantos ha suspendido su asamblea general. Los acuerdos se han tomado por la junta directiva aunque los mismos en este caso no afectan al municipio de Fuentecantos.

Comenta la reunión que mantuvo como Alcalde y presidente del Ayuntamiento de Fuentecantos con la Confederacion Hidrográfica del Duero en su sede en Valladolid, en la que se propuso conectar la tubería del canal para el abastecimiento de agua potable para el municipio. Los técnicos están estudiando esta posibilidad para ver su viabilidad. Asimismo en dicha reunión se volvió a solicitar la petición de limpieza del arroyo y de la Dehesa. Se nos dijo que en caso de silencio administrativo en la limpieza del arroyo lo podríamos realizar el Ayuntamiento. En cuanto a la limpieza de la acequia de la Dehesa se ha permitido por parte del Servicio de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León ir limpiando poco a poco a misma desde dentro hacia afuera por parte del ganadero que actualmente la tiene arrendada.

El concejal D. Jose Angel Buberos Andrés comenta que el 29 de enero del 2020 le pregunto al Alcalde que quien había cogido grava. Pregunta que si hay algún vecino que ha hecho arreglos en el camino rustico y que quien ha asumido los costes. El señor Alcalde le contesta que fue el propio Ayuntamiento el que cogió la grava para adecentar dicho camino rústico pero los costes de la realización del mismo han sido costeados y pagados por el vecino afectado.



El concejal D. Jose Angel Buberos Andrés dice que no se le informo cuando pregunto y el señor Alcalde le pide disculpas porque fue a través de wassap y no siempre puede contestar, para recibir información exacta y precisa comenta que se presenten las peticiones o informaciones de manera formal a través de registro.

El concejal D. Jose Angel Buberos Andrés comenta que varios vecinos se han quejado por dejar las tapas de los contenedores abiertas, ya que los gatos entran y en su pelo pueden esparcir el CODIV-19 por las calles de pueblo. Que dichas tapas se deberían cerrar y tirar los residuos cada vecino con las medidas de protección oportunas. El señor Alcalde le contesta que las tapas de los contenedores estaban abiertas porque así lo recomendó la Vicepresidenta de la Excma. Diputacion Provincial de Soria.

Asimismo el señor Alcalde comenta que se han encontrado varios gatos con perdigones y esto es inadmisibile por el respeto que todos deberíamos tener a los animales

El señor Alcalde comenta que se ha roto la desbrozadora y arreglarla según presupuesto que nos han presentado cuesta 321 euros mientras que una nueva ronda los 390 euros. La desbrozadora se usa para una extensión muy grande por lo que igual se podría comprar una de mayor calidad o comprar alguna otra maquinaria para ello. En relación a este tema se acuerda por unanimidad comprar una desbrozadora de más calidad aunque se de un coste más elevado para que la misma tenga más potencia, mayor rendimiento y amortización. Asimismo de decide que dicha maquina no la utilice nadie nada más que el peon autorizado o los miembros del Ayuntamiento para las labores de desbroce municipal

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20:55 horas de lo que, como Secretaria, doy fe.  
EL ALCALDE,

